



CHANGZHOU TRINA SOLAR ENERGY CO.,LTD

GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE LA MARCA TRINA SOLAR  
PS-M-0020 Rev. K 20 de julio de 2011

LA PRESENTE VERSION EN ESPAÑOL DE LA GARANTIA ESTANDAR DE CHANGZHOU TRINA SOLAR ENERGY CO.,LTD TIENE UNA FINALIDAD MERAMENTE INFORMATIVA – LA VERSION EN INGLES REGIRA TODAS LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA GARANTIA.

## Garantía Limitada

Changzhou Trina Solar Energy Co., Ltd (“Trina Solar”) otorga por la presente la siguiente Garantía Limitada para el primer cliente que instala para su propio uso (el "Comprador") alguno de los modelos de módulos solares fotovoltaicos de la marca aquí especificados (y no otros), cualesquiera de los modelos de marca especificados (y no otros):

- (i) Módulos fotovoltaicos incluyendo el montaje en taller de la “junction box” (caja de conexiones del modulo) y del cableado.
- (ii) Estructuras de montaje e instalación básicos, si los hubiera.

### 1) Productos garantizados

Esta Garantía Limitada se aplicará únicamente a los siguientes Productos:

#### a) Productos policristalinos

TSM-\*\*\*PA03, TSM-\*\*\*PA03.05; TSM-\*\*\*PA05, TSM-\*\*\*PA05.05, TSM-\*\*\*PA05.08; TSM-\*\*\*PA14

TSM-\*\*\*PC03, TSM-\*\*\*PC03.05; TSM-\*\*\*PC05, TSM-\*\*\*PC05.01, TSM-\*\*\*PC05.05, TSM-\*\*\*PC05.08; TSM-\*\*\*PC14

#### b) Productos monocristalinos

TSM-\*\*\*DA01, TSM-\*\*\*DA01.05; TSM-\*\*\*DA01A, TSM-\*\*\*DA01A.05, TSM-\*\*\*DA01A.08; TSM-\*\*\*DA03, TSM-\*\*\*DA03.05; TSM-\*\*\*DA05, TSM-\*\*\*DA05.05; TSM-\*\*\*DA80, TSM-\*\*\*DA80.08

TSM-\*\*\*DC01, TSM-\*\*\*DC01.01, TSM-\*\*\*DC01.05; TSM-\*\*\*DC01A, TSM-\*\*\*DC01A.05, TSM-\*\*\*DC01A.08; TSM-\*\*\*DC03, TSM-\*\*\*DC03.05; TSM-\*\*\*DC05, TSM-\*\*\*DC05.05; TSM-\*\*\*DC80, TSM-\*\*\*DC80.08

TSM-\*\*\*DC37, TSM-\*\*\*DC39, TSM-\*\*\*DC41-L, TSM-\*\*\*DC41-R, TSM-\*\*\*DC43-L, TSM-\*\*\*DC43-R, TSM-\*\*\*DC45-L, TSM-\*\*\*DC45-R, TSR-\*\*\*DC51, TSR-\*\*\*DC52, TSR-\*\*\*DC53, TSR-\*\*\*DC54, TSR-\*\*\*DC55

Nota: El marcador de posición “\*\*\*” representa en cada caso la indicación de potencia establecida en la Ficha Técnica del Producto correspondiente (por ejemplo “TSM-220PC05”).

### c) Estructuras de Montaje

Trinamount I, Trinamount II and Trinamount III.

## 2) Garantía

### a) 10 años de Garantía Limitada del Producto

Trina Solar garantiza que, durante un período de 10 años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía (según se define a continuación), el/los Producto/s:

- no presentarán defectos en el diseño, materiales, mano de obra o fabricación que impidan su funcionamiento de forma significativa, y
- se ajustarán a las especificaciones y diseños pertinentes.

Cualquier deterioro en la apariencia del Producto, incluyendo rayones, manchas, desgaste mecánico, herrumbre, moho, deterioro óptico - pero excluyendo cualquier deterioro en el color - y otros cambios que tengan lugar tras la entrega al Comprador, no se considerarán defectos conforme a la presente, en caso de y en la medida que dicho deterioro no derive en un impedimento significativo del funcionamiento del Producto. La reclamación por rotura de vidrios únicamente podrá tener lugar si dicha rotura no se debió a una causa externa.

### b) 25 años de Garantía limitada de la potencia de salida

Además, Trina Solar garantiza que por un período de veinticinco años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía, la pérdida de la potencia de salida respecto a la nominal especificada en la correspondiente Ficha Técnica del Producto medida en condiciones normales de prueba (STC, por sus siglas en inglés) para el/los Producto/s, no excederá:

- para Productos policristalinos (según se definen en la Sección 1a): 2.5 % en el primer año, posteriormente 0.7% por año, finalizando con 80.7% en el 25º año desde la Fecha de inicio de la Garantía,
- para Productos monocristalinos (según se definen en la Sección 1b): 3.5 % en el primer año, posteriormente 0.68% por año, finalizando con 80.18% en el 25º año desde la Fecha de Inicio de la Garantía.

## 3) Fecha de Inicio de la Garantía

La Fecha de Inicio de la Garantía se define como la fecha de entrega del/los Producto/s al Comprador, o, si fuera anterior, 12 meses desde la fecha del despacho del/los Producto/s desde los establecimientos de Trina Solar.

## 4) Exclusiones y limitaciones

**GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE LA MARCA TRINA SOLAR  
PS-M-0020 Rev. K 20 de julio de 2011**

La mencionada "Garantía Limitada" no se aplicará a ningún Producto que haya estado sujeto a

- a) modificaciones, instalación inadecuada, uso indebido, maltrato, negligencia o haya sufrido un accidente;
- b) inobservancia del manual de instalación de Trina Solar;
- c) servicio o reparaciones efectuadas por técnicos de servicio no cualificados o no aprobados por Trina Solar;
- d) el tipo de Producto, placa de identificación o número de serie del módulo haya sido cambiado, borrado o hecho ilegible (que no sea por acción u omisión de Trina Solar);
- e) la instalación del Producto en un dispositivo móvil (a excepción del sistema de rastreo fotovoltaico) o medio ambiente marino;
- f) exposición a voltaje inadecuado, sobrecargas de energía o condiciones ambientales anormales (como lluvia ácida u otra contaminación);
- g) componentes defectuosos en la construcción sobre la que se monta el módulo;
- h) exposición a alteraciones del color por moho u otros efectos externos similares;
- i) exposición a cualquiera de los siguientes: condiciones térmicas o ambientales extremas o cambios bruscos en las mismas, corrosión, oxidación, modificaciones o conexiones no autorizadas, apertura no autorizada, reparaciones haciendo uso de repuestos no autorizados, accidente, desastre natural (como fulguración por rayo o terremoto), efectos causados por productos químicos u otros hechos que estén fuera del control razonable de Trina Solar (inclusive daño por incendio, inundación, etc.).
- j) uso de los Productos de tal forma que se infrinjan los derechos de propiedad intelectual de Trina Solar o de un tercero (por ejemplo, patentes, marcas registradas).

**5) Reparación, reemplazo o reembolso**

- a) Como única y exclusiva acción para el comprador conforme a esta Garantía Limitada, Trina Solar, a su entera discreción, ya sea, con respecto al Producto aplicable (o componente del mismo en caso de Estructuras de Montaje):
  - i) reembolsará el precio de mercado actual en ese momento del/los nuevo/s Producto/s correspondiente/s; o
  - ii) reparará el/los Producto/s defectuoso/s sin costo (con sujeción a lo dispuesto en el siguiente apartado); o
  - iii) reemplazará el/los Producto/s defectuoso/s o sus componentes por un equivalente nuevo o remanufacturado sin costo (con sujeción a lo dispuesto en el siguiente apartado).En caso de que Trina Solar opte por las opciones (ii) o (iii), Trina Solar correrá con todos los costos de seguro y transporte (excepto flete aéreo), despacho de aduana y cualquier otro costo por la devolución del/los Producto/s defectuoso/s a Trina Solar y el envío del/los Producto/s reparado/s o su/s reemplazo/s al Comprador. Los costos y gastos del desmonte, la instalación o reinstalación quedarán a cargo del Comprador.
- b) El período o los períodos de garantía definidos en la Sección 2 a) y b) no se extenderán ni renovarán tras la reparación o reemplazo de un Producto defectuoso por Trina Solar. El período de garantía que reste para uno o más Productos reparados o reemplazados será el periodo restante que corresponda al/los Producto/s original/es nuevo/s.

**GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE LA MARCA TRINA SOLAR  
PS-M-0020 Rev. K 20 de julio de 2011**

- c) Queda excluida cualquier otra reclamación frente a Trina Solar por la presente Garantía Limitada. En ningún caso Trina Solar será responsable de daños especiales, incidentales o consecuenciales (inclusive lucro cesante, daño de la imagen profesional o reputación comercial, o daños por demora), con independencia de si dichas reclamaciones derivan del contrato, garantía, negligencia, o de responsabilidad objetiva. Esta exclusión se aplicará incluso cuando se considere que las acciones establecidas a continuación no han cumplido su propósito esencial, en la medida de lo permitido legalmente.
- d) USTED PUEDE TENER DERECHOS LEGALES ESPECÍFICOS APARTE DE ESTA GARANTÍA, Y PUEDE TAMBIÉN TENER OTROS DERECHOS QUE VARÍAN DE UN ESTADO A OTRO. ESTA GARANTÍA LIMITADA NO AFECTA NINGÚN DERECHO ADICIONAL QUE PUEDA TENER CONFORME A LAS LEYES QUE EN SU JURISDICCIÓN REGULAN LA VENTA DE BIENES DE CONSUMO INCLUYENDO, ENTRE OTRAS, LAS LEYES NACIONALES QUE IMPLEMENTAN LA DIRECTIVA 99/94/CE O CONFORME A LA LEY DE GARANTÍAS MAGNUSON MOSS. ALGUNOS ESTADOS NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN NI LIMITACIÓN DE LOS DAÑOS INCIDENTALES O CONSECUENCIALES, EN CUYO CASO NO SERÁN DE APLICACIÓN LAS LIMITACIONES O EXCLUSIONES DE LA PRESENTE DECLARACIÓN DE GARANTÍA LIMITADA.

**6) Derechos y acciones contra terceros**

Esta Garantía Limitada se considerará como una garantía separada e independiente de cualquier otro acuerdo contractual con terceros en relación con el/los Producto/s. No afectará a ningún derecho, obligación ni acción de que, en su caso, disponga el Comprador frente a terceros, por defectos, no conformidad o incumplimiento de los Productos, sin perjuicio de su base jurídica. Los derechos y acciones contemplados conforme a lo aquí estipulado, se establecen además de cualquier otro derecho o acción contra terceros a los que el Comprador pudiera tener derecho conforme a acuerdos con dichos terceros o a la ley.

**7) Plazo**

Esta Garantía Limitada tendrá un plazo fijo de 25 años a partir de la Fecha de Inicio de la Garantía.

**8) Procedimiento de reclamación, períodos de notificación, caducidad de las reclamaciones en base a la garantía y limitaciones.**

- a) El Comprador deberá notificar inmediatamente a Trina Solar cualquier reclamación conforme a esta Garantía Limitada, por carta, facsímil o correo electrónico a

Customer Support  
Changzhou Trina Solar Energy Company Limited  
No. 2 Trina Road, Trina PV Industrial  
Park, New District, Changzhou,  
Jiangsu, P. R. China, 213031  
T +86 519 8548 2008  
F +86 519 8517 6021  
Correo electrónico: [aftersales@trinasolar.com](mailto:aftersales@trinasolar.com)

**GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE LA MARCA TRINA SOLAR  
PS-M-0020 Rev. K 20 de julio de 2011**

especificando todas las reclamaciones alegadas, incluyendo prueba de las mismas y los números de serie de/los Producto/s en cuestión.

- b) Todas las controversias sobre datos técnicos relacionadas con una reclamación realizada conforme a esta Garantía Limitada por defectos de los Productos serán resueltas por dictamen pericial. Trina Solar y el comprador, a solicitud de Trina Solar, designarán como perito y tasador independiente a un investigador de renombre de un instituto internacional de certificación de primer nivel, como Fraunhofer ISE en Friburgo/ Alemania, TÜV Rheinland en Colonia/ Alemania o ASU Arizona State University (el "Perito Técnico"). La decisión del Perito Técnico será definitiva, concluyente, vinculante y ejecutable en cualquier procedimiento iniciado en virtud de la presente. El Perito Técnico deberá (i) actuar como experto; (ii) conceder a las partes una oportunidad razonable para efectuar alegaciones y contra-alegaciones; (iii) tomar en cuenta las alegaciones y contra-alegaciones y, (iv) si cualquiera de las partes lo requiere, presentar por escrito los motivos de su decisión. El laudo del Perito Técnico será firme, concluyente y vinculante para las partes, y el perito tendrá derecho a incluir en el laudo los costes de la remisión al perito y de su decisión (inclusive los honorarios y gastos propios del perito y los gastos legales y otros costos de las partes).
- c) Todas las reclamaciones por incumplimiento de esta Garantía Limitada deberán presentarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la constatación del incumplimiento.
- d) No se aceptará la devolución de ningún Producto defectuoso sin autorización previa y por escrito de Trina Solar.

**9) Fuerza mayor**

Trina Solar no será responsable ni estará obligada de forma alguna frente al Comprador por cualquier incumplimiento o demora en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a esta Garantía Limitada por razones de fuerza mayor como, por ejemplo, guerra, disturbios, huelgas, indisponibilidad de mano de obra o materiales adecuados y suficientes, o fallos de capacidad, técnicos o de rendimiento, y por cualquier acontecimiento imprevisto fuera de su control, inclusive, entre otros, cualquier acontecimiento o circunstancia tecnológica o física que no sea razonablemente conocida o comprendida al momento de la venta del Producto o Productos defectuosos o de la notificación de la reclamación correspondiente conforme a esta Garantía Limitada.

**10) Cesión de la garantía**

Esta Garantía Limitada se transmite cuando los Productos permanecen instalados en el sitio original de la instalación.

**11) Vigencia**

Esta Garantía Limitada se aplica a todos los Productos entregados al Comprador desde el 20 de junio de 2011.

**12) Ninguna otra garantía**



CHANGZHOU TRINA SOLAR ENERGY CO.,LTD

**GARANTÍA LIMITADA PARA LOS MÓDULOS SOLARES FOTOVOLTAICOS CRISTALINOS DE LA MARCA TRINA SOLAR  
PS-M-0020 Rev. K 20 de julio de 2011**

Salvo modificación por escrito firmada por un directivo de Trina Solar, la Garantía Limitada aquí prevista constituye la única garantía expresa (ya sea escrita o verbal) otorgada por Trina Solar aplicable a los Productos, y nadie está autorizado a restringir, ampliar o modificar de cualquier otra forma esta Garantía Limitada.

**13) Varios**

Si cualquiera de las disposiciones de esta Garantía Limitada se considera inválida, no ejecutable o contraria a la ley, las restantes disposiciones de esta Garantía Limitada continuarán siendo válidas y eficaces.